

COMPROMISO DE GESTION
Entre Poder Ejecutivo y CUDIM
AÑO 2022

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (MSP).
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1° de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.
Normativa específica	Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto N° 163/014 del 4 de junio de 2014.

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del Organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada, fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología.
- b) Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico.
- c) Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante CUDIM), en calidad de Organismo Comprometido, representado por su Director General, Dr. Pablo Duarte y por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

- I. No aumentar el número de estudios PET-CT realizados fuera de normativa del FNR, en relación a igual periodo del año anterior.
- II. Informe de valor de diagnóstico agregado de estudios realizados en resonador magnético 3.0T instalado en el CUDIM.
- III. Plan de investigación, desarrollo y de formación de RRHH.
- IV. Actividades de difusión de prestaciones del CUDIM en el interior del país.
- V. Desarrollar un programa específico de gestión de calidad aplicado a Servicios de Medicina Nuclear por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Naciones Unidas (Programa “QUANUM”).
- VI. Iniciar el proceso de habilitación de radiofarmacia del CUDIM, con fines comerciales a terceros.
- VII. Cumplimiento de la demanda de estudios solicitados al CUDIM por los diferentes prestadores de los sub sectores público y privado.
- VIII. Mantener de los tiempos de espera comprendidos entre la recepción de la solicitud y la entrega del informe para los estudios de RM y PET-CT realizados en el Centro.



Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2022.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas del Compromiso de Gestión del año 2021, se habilitará el pago del 50% del crédito de cierre del ejercicio, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas intermedias, habilitara el pago del 40%. Con la presentación del avance de las metas finales de noviembre (con carta aval del Jeraarca o Comisión de Seguimiento) se abonará el 10% restante.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Rafael Alonso	MSP	ralonso@msp.gub.uy	19343010
Martín Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	1934/1014
Milton González	CUDIM	milton.gonzalez@cudim.org	24803238/422
Agustín Cedrés	CUDIM	agustin.cedres@cudim.org	24803238/421

Y las siguientes personas en carácter de alternos



Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Leticia Perdomo	MSP	lperdomo@msp.gub.uy	19343020
Dr. Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	19341090
Diego Pintos	CUDIM	diego.pintos@cudim.org	24803238/423
Juan Pablo Gambini	CUDIM	juan.gambini@cudim.org	24803238/171

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el

cumplimiento de la meta, remitiendo inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

El CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

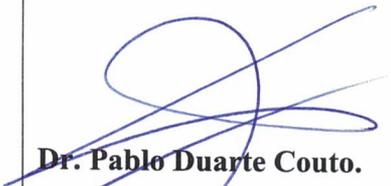


Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Dr. Pablo Duarte Couto.

Director General

CUDIM



Dr. Daniel Salinas.

Ministro de Salud Pública.

ANEXO I

Fichas de Metas

Meta 1. – Mantener el número de estudios PET-CT realizados fuera de normativa del FNR, en relación a igual periodo del año anterior.

Objetivo Estratégico	Continuar optimizando la realización de estudios PET-CT realizados por CUDIM, monitoreando la realización de estudios que se realizan fuera de normativa en el Centro.
Objetivo	Optimizar la realización de estudios PET-CT, manteniendo la proporción de estudios que no se ajuste a la normativa del FNR. Quedan excluidos, todos los estudios PET- CT financiados de forma particular por pacientes, prestador de salud de referencia y se encuentren comprendidos en el protocolo de aceptación de estudios, para pacientes que demuestren la no posibilidad de pago de los mismos.
Indicador	Porcentaje de estudios enviados al FNR y no cubiertos por el mismo.
Forma de Cálculo	Cantidad de estudios PET-CT no cubiertos por FNR (cuyo costo fue por cuenta de CUDIM) sobre cantidad de estudios totales sin cobertura entre el 01/01/2022 y el 30/11/2022
Fuente de Información	Informe obtenido en base a datos del sistema utilizado por CUDIM para gestión de pacientes avalado por la Dirección Técnica del Centro.
Valor base	En términos porcentuales base 2021: 5% estudios enviados y no aprobados por el FNR
Meta	Meta intermedia: Informe sobre evolución del indicador porcentaje de estudios enviados al FNR no cubiertos por el mismo al 30/06/2022. Meta final: Porcentaje de estudios PET-CT efectuados por CUDIM no cubiertos por FNR igual o menor al 5% del total de estudios remitidos al FNR entre el 1/1/2022 y el 30/11/2022.
Plazo	Meta intermedia: 30 de junio de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Responsables	Director General de CUDIM, Responsables de Áreas Clínicas.
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 20% Meta final: 10%
Salvaguarda	No
Observaciones	

Meta 2. – Informe de valor de diagnóstico agregado de estudios realizados en resonador magnético 3.0T instalado en el CUDIM.

Objetivo Estratégico	Dar a conocer los estudios de RM que se pueden realizar con el resonador 3.0T contando con un diferencial en el valor diagnóstico del estudio por realizarse en este resonador.
Objetivo	Listado de estudios de Resonancia Magnética donde el alto campo magnético de un resonador 3.0 Tesla, aporta un valor sustancial al momento del informe y diagnóstico.
Indicador	Informe de los estudios de referencia, con detalle del valor diagnóstico agregado en cada uno de dichos estudios.
Forma de Cálculo	Informes entregados
Fuente de Información	Informes elaborados por el equipo de médicos imagenólogos del servicio de RNM de CUDIM, con detalle de los estudios realizados, según tipo de estudio. Base de Datos sistema PACS CUDIM.
Valor base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: Informe al 30/06/2022 que comprenda tipo y cantidad de estudios de Resonancia Magnética realizados. Meta final: Informe elaborado por la médica responsable del servicio de RNM del CUDIM detallando listado de estudios de RM hasta 30/11/22 y el valor diferencial en el uso del resonador 3.0T en cada uno de los tipos de estudios de referencia.
Plazo	Meta intermedia: 30 de junio de 2022. Meta final: 30 de noviembre de 2022.
Responsables	Responsables de Área Clínica RM, Dirección Técnica.
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 20% Meta final: 15%
Salvaguarda	No
Observaciones	Lista de estudios especiales realizados en el resonador 3T: Resonancia Funcional para Planificación Quirúrgica. - Tractografías Encefálicas - Resonancia Multiparamétrica de Próstata - Resonancia Multiparamétrica de Mama - Resonancia de Plexo Braquial - Resonancia de Plexo Lumbar - Resonancia de Cuerpo Entero - Fusión PET/CT - RM

Meta 3. - Plan de investigación, desarrollo y de formación de RRHH.

Objetivo Estratégico	Cumplimiento de las funciones de investigación, desarrollo y formación de RRHH de acuerdo a las atribuciones que la Ley le otorga al CUDIM.
Objetivo	Desarrollar un plan de investigación y desarrollo que priorice las líneas de investigación del centro (cáncer, enfermedades neurodegenerativas y cardiovasculares), favoreciendo la investigación de calidad, aplicada y traslacional, económicamente sustentable. Contribuir a la formación de RRHH en el área en carreras de grado y de posgrado vinculadas.
Indicador	<u>Indicador 1:</u> Cantidad de publicaciones en revistas arbitradas de acuerdo a los criterios mencionados. <u>Indicador 2:</u> Cantidad de colaboraciones con otras instituciones o proyectos financiados. <u>Indicador 3:</u> Cantidad de presentaciones en eventos científicos. <u>Indicador 4:</u> Cantidad de pasantías de estudiantes de carreras de grado y de posgrados académicos y profesionales.
Forma de Cálculo	Lista de documentos entregados
Fuente de Información	<u>Indicador 1:</u> Publicaciones o link de referencia. <u>Indicador 2:</u> Documento del proyecto o colaboración interinstitucional. <u>Indicador 3:</u> Certificados de presentaciones en eventos científicos o constancia de publicación del resumen correspondiente. <u>Indicador 4:</u> Informes de responsables de área indicando listado de pasantías realizadas.
Valor base	Últimos registros: 2021: 10 publicaciones en revistas arbitradas. 02 colaboraciones con otras instituciones. 5 disertaciones en evento científico (congreso ALASBIMN). 6 maestrías, 5 doctorados, 3 pasantías (estudiantes TRI).
Meta	<u>Indicador 1:</u> 3 publicaciones en revistas arbitradas. Peso del indicador 25% <u>Indicador 2:</u> 2 colaboraciones con otras instituciones. Peso del indicador 25% <u>Indicador 3:</u> 3 presentaciones en eventos científicos. Peso del indicador 25% <u>Indicador 4:</u> 3 pasantías de estudiantes de carrera de grado y posgrados académicos y profesionales. Peso del indicador 25%
Plazo	30 de noviembre de 2022
Responsables	Dirección Técnica y Responsable del Área Biomédica y Clínica.
Rango de Cumplimiento	No

Ponderación	10%
Salv guarda	No
Observaciones	



Meta 4. – Actividades de difusión de prestaciones del CUDIM en el interior del país.

Objetivo Estratégico	Fomentar la accesibilidad a las diferentes técnicas realizadas en el CUDIM para los usuarios del SNIS del interior del país.
Objetivo	Realización de actividades de difusión de las prestaciones del CUDIM dirigidas a prestadores y profesionales del área de la salud, en el interior del país a los efectos mejorar la accesibilidad.
Indicador	Cantidad de actividades de difusión realizadas.
Forma de Cálculo	Cantidad de instancias realizadas.
Fuente de Información	Informe de actividades avalado por la Dirección General del Centro, incluyendo registro y detalle de las mismas.
Valor base	No hay datos.
Meta	Meta intermedia: Informe de actividades de difusión de las prestaciones del CUDIM en el interior del país realizadas al 30/06/2022 Meta final: Por lo menos 9 actividades de difusión de las prestaciones del CUDIM en el interior del país realizadas al 30/11/2022
Plazo	Meta intermedia: 30 de junio de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2021
Responsables	Dirección General, Dirección Técnica y Administrativa,
Rango de Cumplimiento	4 o menos actividades: 0% 5 a 8 actividades: 75% 9 o más actividades: 100%
Ponderación	Meta intermedia: 20% Meta final: 15%
Salvaguarda	Si por causa de la pandemia en curso no se pueden realizar las actividades de difusión presenciales, la meta no será considerada, previo informe de la Comisión de Compromiso de Gestión. y su ponderación se dividirá entre las restantes metas.
Observaciones	

Meta 5. - Desarrollar un programa específico de gestión de calidad aplicado a Servicios de Medicina Nuclear por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Naciones Unidas (Programa “QUANUM”).

Objetivo Estratégico	Desarrollar un programa específico de calidad con criterios de exigencia internacional (QUANUM).
Objetivo	Continuar el proceso de mejora continua de calidad, poniendo en práctica los procedimientos necesarios para lograr la acreditación por el programa de referencia.
Indicador	Informe de Auditoría QUANUM donde constaran las fortalezas y debilidades del CUDIM y recomendaciones para continuar con el ciclo de mejora continua.
Forma de Cálculo	Informe entregado
Fuente de Información	Informe de Auditoría QUANUM.
Valor base	Auditoría Interna de acuerdo a los criterios del programa.
Meta	Informe de Auditoría Externa e Internacional (“QUANUM”) entregado antes del 30/11/22
Plazo	30 de noviembre de 2022
Responsables	Dirección General, Dirección Técnica y Responsable de Calidad.
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	10%
Salvaguarda	Si por causa de la pandemia en curso no se pueden realizar las actividades de difusión presenciales, la meta no será considerada y su ponderación se dividirá entre las restantes metas.
Observaciones	CUDIM ha realizado acciones tendientes a implementar un sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua, habiendo realizado a la fecha una Auditoría Interna y planificando otra antes de la finalización del presente año según el sistema QUANUM. La auditoría externa del OIEA no pudo realizarse durante el año 2021 por la pandemia por lo cual queda pendiente para el año 2022 en donde se espera la visita de la Misión de Expertos del exterior.

Meta 6. – Iniciar el proceso de habilitación de radiofarmacia del CUDIM, con fines comerciales a terceros.

Objetivo Estratégico	Promover el desarrollo de la imagenología molecular en Uruguay.
Objetivo	Suministro de radiofármacos a terceros habilitados por el M.S.P.
Indicador	Ingreso del trámite para habilitación de radiofármaco.
Forma de Cálculo	Trámite ingresados
Fuente de Información	Copia de ingreso a mesa de entrada M.S.P.
Valor base	No hay datos
Meta	Informe incluyendo copia de solicitud de habilitación de inicio del trámite de suministro de radiofármacos ante el Ministerio de Salud Pública avalado por la Dirección de radiofarmacia del Centro.
Plazo	30 de noviembre de 2022
Responsables	Dirección General, Dirección Técnica y Dirección Técnica de Radiofarmacia.
Rango de Cumplimiento	No
Ponderación	15%
Observaciones	

Meta 7. – Cumplimiento de la demanda de estudios solicitados al CUDIM por los diferentes prestadores de los sub sectores público y privado.

Objetivo Estratégico	Cumplir con las solicitudes de estudios recibidas por nuestro Centro desde los diferentes efectores de salud.
Objetivo	Cumplir con la realización y/o coordinación de la totalidad de los estudios PET-CT y RNM solicitados.
Indicador	Porcentaje de solicitudes de estudios PET-CT y RM cumplidas en relación a las solicitudes recibidas
Forma de Cálculo	Cantidad de solicitudes de estudios coordinados/realizados sobre cantidad de solicitudes de estudios recibidos en total
Fuentes de información	Registros obtenidos de la aplicación de pacientes del CUDIM e informe realizado por la Gerencia Administrativa, avalado por la Dirección Administrativa.
Valor Base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: Informe con análisis de porcentaje de solicitudes de estudios PET-CT y RNM cumplidas al 30/06/22. Meta final: 100 % de solicitudes de estudios PET-CT y RNM recibidas, coordinadas y/o realizadas
Plazo	Meta intermedia: 30 de junio de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Responsables	Dirección General, Dirección Técnica y Administrativa.
Rango de cumplimiento	Menor 75% = 0 De 75% a 95%: Proporcional De 95% a 100%: Cumplimiento de la meta
Ponderación	Meta intermedia: 20% Meta final: 15%
Observaciones	Aquellas solicitudes que no puedan coordinarse o realizarse por razones ajenas al CUDIM (condiciones clínicas del paciente que no permitan la efectiva realización del estudio, inconvenientes con traslados al Centro, etc) no serán consideradas para el cumplimiento de la presente meta.

Meta 8. – Mantener los tiempos de espera comprendidos entre la recepción de la solicitud y la entrega del informe para los estudios de RM y PET-CT realizados en el Centro.

Objetivo Estratégico	Optimizar los tiempos de espera involucrados en los estudios del PET-CT y RM (abarca el plazo existente entre la recepción de la solicitud del estudio y la disponibilización del informe final).
Objetivo	Cumplir con el proceso de realización de estos estudios en el mejor tiempo posible en beneficio del paciente y de su médico tratante, pudiendo ambos acceder al informe y sus imágenes mediante el uso de una clave y a través de nuestra página Web.
Indicador	Plazo entre la fecha de recepción en el CUDIM de la solicitud del estudio PET-CT o RM y la fecha de finalización del informe, quedando disponible para descargar desde la Web del CUDIM.
Forma de Cálculo	Tiempo transcurrido (días) entre la fecha de recepción de la solicitud y la entrega del informe final a través de la web del Centro.
Fuentes de información	Registros obtenidos desde el sistema de gestión de pacientes del CUDIM. Donde consta fecha de solicitud, realización e informe final.
Valor Base	15 días (registros año 2021)
Meta	Meta intermedia: Informe de estado de cumplimiento de retrasos en la entrega de estudios PET-CT y/o RM al 30/06/22. Meta final: Plazo entre la recepción de la solicitud de los estudios de PET-CT y RM y la presentación del informe sea inferior a 15 días hábiles, en el 90% de los casos.
Plazo	Meta intermedia: 30 de junio de 2022 Meta final: 30 de noviembre 2022
Responsables	Responsables del área médica de PET-CT y RNM más Direcciones Técnica y Administrativa.
Rango de cumplimiento	Menor 75%= 0 De 75% a 95%: Proporcional De 95% a 100%: Cumplimiento de la meta
Ponderación	Meta intermedia: 20% Meta final: 10%
Salvaguarda	Aquellas solicitudes que, por motivos ajenos al Centro, no puedan ser coordinadas (espera por confirmación de cotizaciones, condiciones clínicas del paciente, demoras en respuestas o aspectos de traslados a cargo del prestador de salud responsable del paciente, etc.) no serán consideradas para el cumplimiento de la presente meta. Tampoco se considerarán aquellas solicitudes que no puedan ser coordinadas por desperfectos técnicos y/o actualizaciones del equipamiento médico que sean de carácter excepcional y requieran la intervención de servicios técnicos externos al Centro.
Observaciones	